



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

*of. 6*

FORMA C-6

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO	1547.
EXPERIENTE	R-348.

**ASUNTO: ESTUDIO PARA LEGIONARIO DEL C. SERAFIN GIL SOLIS.**

GRADO:

CIVIL.

NOMBRE:

SERAFIN GIL SOLIS.

EDAD:

63 años. Fol. 54 del exp. de Canc.

NATURAL DE:

Progreso, PUE. Fol. 54 del exp. de Canc.

CERTIFICANTES:

Hojas de Servicios, y Generales FRANCISCO MENDOZA, BENIGNO ABUNDEZ, FORTINO AYAQUICA y GENOVEVO DE LA O. Folios 7 al 20 del exp. de Canc.

MOTIVO:

RECONOCIDO oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, en el SEGUNDO PERIODO, con fecha 28 de noviembre de 1947, según oficio 1758, exp. D/111/7-196, y estudio respectivo. Folios 50 y 51 del exp. de Canc.

PROCEDENCIA:

Zapatista; Folios 7 al 20 del exp. de Canc.

FECHA DE INGRESO:

Se toma como fecha de su ingreso al 20 de febrero de 1913 que aparece figurando en fuerzas del Ejército Libertador del Sur al mando del Gral. Francisco Mendosa Palma; sus servicios anteriores no son de tomarse en consideración por no estar debidamente comprobados.

EMPLEOS: *no*

Llegó a intentar en dichas fuerzas el empleo de Capitán 1/o. No tiene ningún grado reconocido por esta Secretaría ni nombramientos o patentes que justifiquen sus empleos.

HECHOS DE ARMAS:

Participó en varios hechos de armas contra fuerzas federales huertistas en los Estados de Puebla y Oaxaca durante los años de 1913 y 1914, fol. 8.

SITUACION ACTUAL:

Separado de las fuerzas ya mencionadas con fecha 15 de noviembre de 1919, por licencia que solicitó. Fol. 35.

a la sig. hoja.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, DEBE  
CONTENERSE EN EL CUADERNO  
SÓLO SUPERIOR DEBERIA



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	D. G. GRAL. DE REAS.
TITULO	FORM. DE HOJAS DE SERVS.
COMISION	PROV. DE LA REA.
SECCION	TERCERA.
MESA	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO	1758.
EXPEDIENTE	D/111/7-896.

ASUNTO. Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, al Sr. SERAFIN GIL SOLIS.

México, D. F., a 28 de octubre de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Presente.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el Sr. SERAFIN GIL SOLIS, fechada el 5 de julio retroproximo, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se obtuvieron los datos siguientes:-

Se incorporó en las fuerzas del C. General Francisco Mendoza Palma, del Ejército Libertador del Sur, el 20 de febrero de 1913; militando en el batallón número 100 y ascendido a obtener el grado de Primer. No tiene ninguna reconocida por esta Secretaría. En los años de 1913 tomó participación en múltiples hechos de armas contra las fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca. Le certifica lo anterior los C. Generales Francisco Mendoza y Benigno Abán, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución.- Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2º de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución y en el IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

OPINION:-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al Sr. SERAFIN GIL SOLIS, y se le concede la condecoración del Segundo Periodo, correspondiente al SEGUNDO PERIODO, en virtud de lo anterior.

RESPECTUOSAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL. RAFAEL MORENO GONZALEZ, JEFE DE LA COMISION.

RAFAEL MORENO GONZALEZ. (180396)

Vo.Bo. EL GRAL. DE DIV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

NO SE PUEDE COPIAR SIN AUTORIZACION DEL COMANDO EN JEFE

AL COMANDO EN JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL EN SU OFICINA SUPERIOR

7025

EXP. 207

T. No. 220



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

## Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

La presente acredita al C.



SERÁ BEN GIL SOLIS,

cuyo retrato aparece al margen, como Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, pensionado por este Instituto.

Cuernavaca, Mor., a 6 de AGOSTO, de 1987  
INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR  
PALACIOS.

ING. JULIO MITRE GORAIEB.  
Vo. Bo.

*[Handwritten signature]*  
El Presidente del Instituto

*[Handwritten signature]*  
El Oficial Mayor



Se acredita la personalidad del C. ....  
 BERNAL OJEDA, .....  
 Veterano de la Revolución,  
 como socio activo de esta Institución Nacional quien  
 está reconocida por la Comisión Pro-Veteranos de la  
 Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional  
 según oficio número 1758  
 Expediente D/111/7-886 de fecha 28  
 de Octubre de 1947.

México, D. F., 26 de Octubre de 1973

Presidente Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

Firma del lab...

LIBRO NUM.

FOLIO NUM.

SOCIO NUM.

13

55Bis,

763.



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE  
FINANZAS

Nº 2833

VALOR \$40.00

Papel Especial para  
Certificado del Registro  
Civil

*En nombre de la Republica de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm..... del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..... se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:*

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE MARINO SANCHEZ SANCHEZ, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS -  
HACE CONSTAR Y ; - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

Que se presentó la señora PETRA TAPIA CANTORAN solicitando su acta de MATRIMONIO el cual tuvo efecto el día 8 de mayo de 1929, mil novecientos veintinueve y no se le puede expedir ya que en los años de 1934 y 1935 -- fueron incendiados los Archivos del Registro Civil por el cabecilla Revelde Enrique Rodríguez alias El Tallarín, - motivo por el cual se extiende la presente constancia para los usos legales que mejor le convengan al interesado y dando fé de que la señora PETRA TAPIA CANTORAN estuvo casada con el señor SERAFIN GIL SOLIS.

Axochiapan, Morelos a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

MARTINO SANCHEZ SANCHEZ.



OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL No. 1  
AXOCHIAPAN MOR.

MSS/vnt.



OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL No. 1  
AXOCHIAPAN MOR.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No. <b>01</b>	LIBRO No. <b>01</b>	ACTA No. <b>37</b>	LOCALIDAD <b>CUAUTLA</b>	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO <b>CUAUTLA</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>MORELOS</b>		DIA <b>21</b> MES <b>01</b> AÑO <b>88</b>			

NOMBRE **SERAFIN GIL FINADO SOLIS** SEXO: MASCULINO  FEMENINO

ESTADO CIVIL **CASADO** NACIONALIDAD **MEXICANA** EDAD **92** AÑOS

DOMICILIO **-Cuautla, Mor.**

NOMBRE DEL CONYUGE **PETRA TAPIA DE GIL** NACIONALIDAD **MEXICANA**

NOMBRE DEL PADRE **- - - - -**

NOMBRE DE LA MADRE **- - - - -**

FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION  CREMACION  NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO **Panteón de Jardines del Recuerdo.-Cuautla, Morelos.**

UBICACION **20 de Enero de 1988.-** ORDEN No. **- - -**

FECHA DE DEFUNCION **20 de Enero de 1988.-** HORA **11:00**

LUGAR **SU DOMICILIO.-Escolta de Morelos # 24.-Cuautla, Mor.**

CAUSA(S) DE LA MUERTE **SENECTUD.-PARO CARDIORRESPIRATORIO.-**

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION **ALBERTO MORA** No. DE CEDULA PROFESIONAL **XXXXXX 430830**

DOMICILIO **Dos de Mayo No.89.-Cuautla, Mor.**

NOMBRE **Alejandro Gil Bretón** DECLARANTES EDAD **34** AÑOS

NACIONALIDAD **Mexicana** PARENTESCO **Nieto**

DOMICILIO **-Cuautla, Mor.**

NOMBRE **María del Carmen Jaimes Ampudia** TESTIGOS EDAD **40** AÑOS

NACIONALIDAD **Mexicana** PARENTESCO **ninguno**

DOMICILIO **-Cuautla, Mor.**

NOMBRE **Juans Baco Martínez** TESTIGOS EDAD **38** AÑOS

NACIONALIDAD **Mexicana** PARENTESCO **ninguno**

DOMICILIO **-Col.P.Ayala, Mor.**

FIRMAS

DECLARANTE

TESTIGO

TESTIGO

DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO, Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE

EL C. OFICIAL **01** DEL REGISTRO CIVIL

**DALUPE PACHECO ABUNDEZ.** NOMBRE FIRMA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	
Expediente	

ASUNTO: Se comunica el fallecimiento de la viuda que se indica.

H.H. Cuautla, Mor., a 30 de Agosto de 1994.

C. LIC. ARIEL HOMERO LOPEZ.  
OFICIAL MAYOR.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente escrito informo a esa Superioridad, que el día 29 de Agosto del presente año, se presentó en este Instituto la C. MARIA ELENA GIL TAPIA, a comunicar de manera oficial el deceso de su Señora Madre la C. PETRA TAPIA CANTORAN VDA. DE GIL, quién falleció el día 4 de Agosto de 1994; en su domicilio; [redacted] Col. Hidalgo, Municipio de Cuautla. Mor.

Ruego a Usted ordene lo necesario para que dicha Viuda sea dada de baja de la nómina correspondiente del Grupo "CUAUTLA".

ATENTAMENTE:  
" SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

*Mateo Zapata*  
C. MATEO EMILIANO ZAPATA PÉREZ

INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR

MZP/sev'



Cuautila

# DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del  
Gobierno del Estado de Morelos  
Presente

C. VDA. DE GIL PETRA TAPIA CANTORAN por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARIA ELENA GIL TAPIA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COL. HIDALGO, CUAUTLA, MORELOS.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: TERESA GIL TAPIA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COL. HIDALGO, CUAUTLA, MORELOS.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 6 DE JULIO DE 1989.  
(Lugar y fecha)

Petra Tapia Gil  
(Firma del interesado)



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	058
Expediente	

H. H. Cuautla, Mor., mayo 8 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente hago de su conocimiento los cambios registrados en el Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, que son los siguientes:

A L T A: De la C. PETRA TAPIA CANTORAN, con domicilio en la calle - de [redacted], Colonia Hidalgo, Cuautla, Mor., Viuda - del Veteranos de la Revolución del Sur, C. SERAPIN GIL - SOLIS, a partir del 8 de mayo de 1989.

Cheque que deberá agregarse a la nómina correspondiente de Viudas de Veteranos de la zona de Cuautla, Mor.

Toda vez que la antes mencionada PETRA TAPIA CANTORAN, ha reunido los requisitos para el particular conforme a la relación siguientes:

- 2 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO
- 2 FOTOCOPIAS DEL ESTUDIO DE ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS
- 2 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO.
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA VIUDA
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

*Mateo Zapata*  
MATEO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR





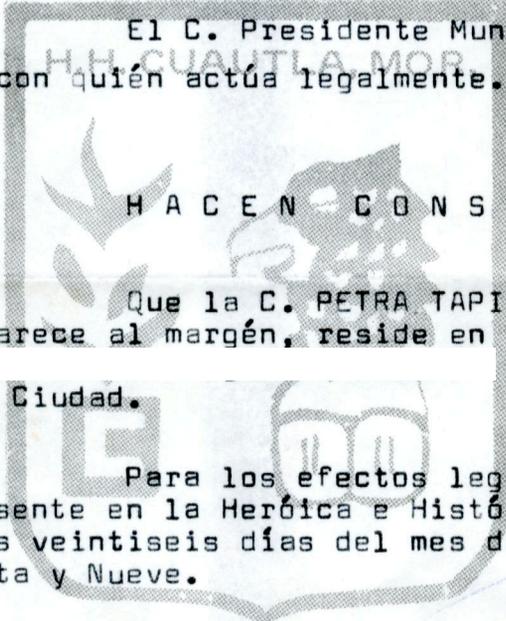
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. H. CUAUTLA, MOR.

Dependencia	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
Sección	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
Mesa	<u>CUATRO</u>
Número de Oficio	_____
Expediente	_____

**ASUNTO:** SE EXPIDE CONSTANCIA DE RESIDENCIA.



A QUIEN CORRESPONDA :



El C. Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quién actúa legalmente.

H A C E N   C O N S T A R :

Que la C. PETRA TAPIA VDA. DE GIL, cuya -  
fotografía aparece al márgen, reside en la casa marcada con el -  
de la Col. Miguel Hidalgo de esta Ciudad.

Para los efectos legales procedentes se -  
Expide la presente en la Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla Morelos, a los veintiseis días del mes de Junio de Mil Nove --  
cientos ochenta y Nueve.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

C.P. ADOLFO AVILA PIÑARRIETA.



EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. TADEO ESPINOSA DIAZ.



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
Depto. REVOLUCION DEL SUR.  
Sección PRESIDENCIA.  
Oficio Núm. -----  
Expediente -----

H. H. Cuautla, Mor., mayo 8 de 1989.

C.LIC. JUAN JOSE SATIGARRAGA SANCHEZ.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

La C. HERLINDA GIL DE ROMANO, compareció a éste Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, con fecha 21 de enero del año en curso, a comunicarnos que el C. ===== SERAFIN GIL SOLIS, pensionado por éste Instituto cuya presidencia tengo a mi cargo - ha fallecido.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N .  
E L P R E S I D E N T E D E L I N S T I T U T O P R O  
V E T E R A N O S D E L A R E V O L U C I O N D E L S U R .

MATEO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	050
Expediente	

H. Cuautla, Mor., Marzo 10 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Por este conducto, me permito solicitar a Ud. gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro - de Vida, así como el pago de Marcha correspondiente a la C. HERLINDA GIL DE ROMANO, como beneficiaria del C. SERAPIN GIL SOLES, quien fuera Veterano de la Revolución del Sur, reconocido por éste Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que la antes mencionada HERLINDA GIL DE ROMANO, ha reunido los requisitos para el particular conforme a la relación siguiente:

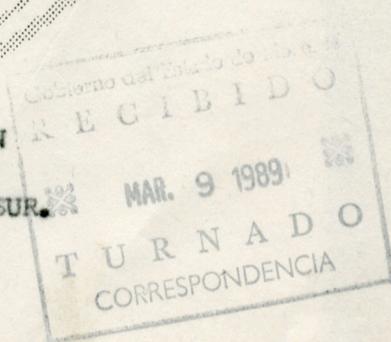
- 2 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CARTA DE RESIDENCIA DE LA BENEFICIARIA.
- 3 FOTOCOPIAS DE RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA BENEFICIARIA.
- 2 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MATEO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR



**INSEN INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTAD AFIL**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTAD AFIL**

No. EXP. 747143

NOMBRE: Herlinda Gil de Romano

FECHA DE NACIMIENTO: 16 agosto 1926

*[Signature]*

DIR. GENERAL:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**FAMILIAR DEL TRABAJADOR TODOS LOS SERVICIOS**

**GIL DE ROMANO HERLINDA 16-Agosto-1926**

No. Credencial 17 2 Clínica 1703

011 8 0985 0990

Dirección **BENITO JUAREZ 84**

Calle **SAN JOSE, CUAUTLA, MOR. 62743**

Colonia Entidad Código Postal

Forma 3 - 6

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL**

**D14-13048-10**

NUM. DE REGISTRO

**HERLINDA GIL TAPIA**

NOMBRE DEL PATRON

**VTA. POLLO ROSTIZADO II 13.815%**

ACTIVIDAD **H. CUAUTLA, MOR., 9 MARZO 1987**

CLASE Y GRADO DE RIESGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

mmv. DEPARTAMENTO DE AFILIACION

DIRECCION Cuautla. Mor.

AVISO EN CASO DE ACCIDENTE: 28639420738

Enrique ~~ROMANO~~ Gil - 2 de Mayo 85  
Cuautla. Mor.

TEL: \_\_\_\_\_  
Yautepec. Mor. 24 marzo 1987

CONCEPCION BEISTEGUI No. 13  
COL. DEL VALLE

FIRMA

Nº 747143

*Romano Gil*  
INTERESADO

Esta tarjeta da acceso a los servicios que otorga la ley y conforme al reglamento de Registro y Vigencia de Derechos.

Beneficiarios **TRABAJADOR.**

Resello

**ROMANO GIL JORGE ENRIQUE ALFREDO**  
**ROGJ-471113**

85

86

87

88

89

90

Firma o huella del derechohabiente

*Romano Gil*

Autorizo

**LIC. JORGE MEADE G.**  
**SUB-DELEGADO DE**  
**PRESTACIONES ECONO**  
**MICAS DEL ISSSTE.**

**NOTA IMPORTANTE:** Esta tarjeta sólo acredita la inscripción. Es nula cualquier modificación. Favor de presentar la tarjeta las veces que para ello sea requerida. Invariablemente se presentará al hacer los pagos de sus cuotas. Si se pierde esta tarjeta cuesta un peso el duplicado.

Exp. 207

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR.  
DIRECCION GENERAL.  
P R E S E N T E:

El que suscribe Serafin Gil Solis  
con domicilio en Cuautla, Mor. ante  
usted expongo lo siguiente: que por causas ajenas a mi voluntad  
y con la referencia de pasar revista de supervivencia ante ese  
Instituto dos veces por año me es imposible presentarme personal-  
mente por lo que hago el presente escrito haciendo constar que -  
no me es posible presentarme, y que no me opongo a una revisión  
ocular en mi domicilio para certificar mi invalidez.

A T E N T A M E N T E

TESTIGO QUE DA FE

Serafin Gil Solis



CUAUTLA, MOR.

J. Chavez  
ING. JESUS CHAVEZ.  
SECRETARIO DEL COMITE DISTRICTAL DEL  
FRENTE ZAPATISTA

11 Cuautla, Mor A 14 DE Diciembre DE 1936



TESTIGOS :

C. EDNA EDITH RUIZ CHAVEZ

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

ADVERTENCIA: Siempre que se señale o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde a cada uno en su caso la designación será definitiva. EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el seguro de vida de los Veteranos de la Revolución del

NOMBRE: (S) HERLINDA GIL DE ROMANO

PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: 2 DE MAYO #25, CUAUTLA, MOR.

1008

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (a) a las personas que se señalan a continuación:

NOMBRE: (S) ENRIQUE ROMANO HERNANDEZ

PARENTESCO O RELACION: YERNO

DOMICILIO: 2 DE MAYO #25 CUAUTLA, MOR.

FIRMAS:

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

*[Handwritten signature]*

PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO



INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

EL QUE SUSCRIBIÓ

*[Handwritten signature]*

BERAFIN GIL SOLIS



PODER EJECUTIVO

207

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DELA  
 Depto. REVOLUCION DEL SUR.  
 Sección PRESIDENCIA.  
 Oficio Núm. 0589  
 Expediente \_\_\_\_\_

Cuernavaca, Mor., Mayo 27 de 1986.

C. SERAFIN GIL GILIS  
 [Redacted]  
 CUAUTLA, MOR.

La Ley de Beneficios, Estimulos y Reconocimientos a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en El Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado, para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Sr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 P.N.) y a las viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 P.N.) mensuales.

Ahora bien, revisando el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Progreso, Puebla, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

ATENTAMENTE  
 SERAFIN GIL GILIS  
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

POPELICO BALACON MORALES

Gobierno del Estado de Morelos  
**RECIBIDO**  
 JUN 5 1986  
**DESPACHADO**  
 CORRESPONDENCIA

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.